Asunción, 5 de febrero de 2016.-

Nota DAJ/IED Nº 15 /16

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO Nº 58/2016, referente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 106/2015 "Adquisición de Muebles para Juzgados Civil y Comercial – SBE - Ad Referéndum",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

METAL MAD S.A:

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE

ELECTROBAN S.A.E.C.A:

Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISION DE MUEBLES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2012, 2013, 2014 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-	CUMPLE

ENGINEERING S.A.E:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los bienes ofrecidos. Para Fabricantes deberá presentar el Registro de Marca	NO CUMPLE No adjunta el Registro de Marca, solo una Solicitud del mismo documento que se encuentra en tramite.

ECO RURAL S.R.L:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISION DE MUEBLES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2012, 2013, 2014 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
05 FEB 2016
Exp. No. 126

Duke Pedroso 12:33